

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01322 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 27/01/2022 **Renovación:** **Caducidad:** 31/07/2026
Nombre Comercial: CYDIATEC

Titular

SEDQ Healthy Crops, S.L.

 C/ Llull 41

 08005 Barcelona
 (Barcelona)

 ESPAÑA

Fabricante

SEDQ Healthy Crops, S.L.

 C/ Llull 41

 08005 Barcelona
 (Barcelona)

 ESPAÑA

Composición

(E,E)-8,10-DODECADIEN-1-OL 0,4g/difusor + DODECAN-1-OL 0,2g/difusor [VP] P/P

Envases

- Bolsas termosoldadas de 1, 5, 50, 100, 150, 200, 250, 300, 350 y 400 unidades sin gancho (con o sin papel kraft en la parte exterior).
- Bolsas termosoldadas de 50, 100, 150 y 200 unidades con gancho (con o sin papel kraft en la parte exterior).

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Frutales de pepita	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella	300 - 400 difusores/ha	1	--	No aplica	Difusores de colocación manual. Colocar los difusores antes del primer vuelo sobre las ramas del tercio superior de los árboles. Inicio de la floración hasta la cosecha (BBCH-61-75).
Nogal	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella	300 - 400 difusores/ha	1	--	No aplica	Difusores de colocación manual. Colocar los difusores antes del primer vuelo sobre las ramas del tercio superior de los árboles. Inicio de la floración hasta la cosecha (BBCH-61-75).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Frutales de pepita, Nogal	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Producto difusor de feromonas listo para usar al aire libre que utiliza la técnica de confusión sexual para el control Cydia pomonella. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Seguridad del aplicador:

El aplicador utilizará durante la colocación y manejo de los dispositivos: guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada o C1.



Normativa:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente.
- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.

Información sobre primeros auxilios (Reglamento (UE) nº 547/2011).



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Irritación ocular. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H319 -Provoca irritación ocular grave. H336 -Puede provocar somnolencia o vértigo. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Observaciones:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.



Condiciones de almacenamiento

P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

